

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

REF.: REMOCIÓN DE GUARDA EN FAVOR DE SOFÍA JIMÉNEZ DE DÍAZ

Fecha: jueves primero (1°) de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-027-2016-00167-00

Hora de inicio: 09:35 A.M.

Hora de terminación: 10:53 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35 A.M.) del día primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para continuar con la audiencia de exhibición de cuentas programada al interior del proceso de interdicción de **SOFÍA JIMÉNEZ DE DÍAZ**, suspendida desde el tres (3) de junio del año que transcurre. Rad. 2016-00167 proveniente del Juzgado Veintisiete (27) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, las invitaciones a los siguientes correos electrónicos: masofi@gmail.com correspondiente a la señora MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ, al correo jacobogris@hotmail.com, correspondiente al señor MANUEL VICENTE DÍAZ JIMÉNEZ, a los correos contactenos@martinezlayton.com y edkaboga19@gmail.com que corresponden a la abogada EDNA KATHERINE RAMOS SIERRA, apoderada del demandado en el proceso de remoción de guarda principal y demandante en el proceso

acumulado; al correo liberatomauricio@hotmail.com, correspondiente al abogado MAURICIO LIBERATO RODRÍGUEZ, apoderado de la demandante en el proceso de remoción de guarda principal y demandada en el proceso acumulado; así mismo, se envió la invitación al correo electrónico camilo.leal@icbf.gov.co que corresponde al Defensor de Familia Dr. CAMILO ALBERTO LEAL DIAZ y al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co perteneciente al Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

A continuación, se dejó constancia que asistieron a la audiencia los señores MARTHA SOFÍA DÍAZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.069.266 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderado, Dr. MAURICIO LIBERATO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.854.398 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 102.562 del C.S.J., MANUEL VICENTE DÍAZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.150.137 de Bogotá D.C., en compañía de su apoderada, Dra. EDNA KATHERINE RAMOS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.082 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 262.722 del C.S.J., así como el Señor Defensor de Familia adscrito al Despacho, Dr. CAMILO ALBERTO LEAL DIAZ y el señor representante del Ministerio Público adscrito a este Despacho, Procurador 327 Judicial I de Bogotá, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.867.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al señor MANUEL VICENTE DÍAZ JIMÉNEZ, quien procedió a rendir la cuenta de la administración de los bienes de la señora SOFÍA JIMÉNEZ, correspondiente al año 2020, en donde fueron relacionados los ingresos recibidos por concepto de pensión que recibe por parte del Banco de la República y Colpensiones, así como los egresos y gastos, como los servicios de aseo, enfermería, fisioterapia, elementos de la canasta familiar, salud que comprende droguería, pañitos, pañales, copagos de la EPS, servicios públicos, movilidad y transporte, hotel y remuneración.

Posteriormente, el Despacho, el señor Agente del Ministerio Público, el señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado y el Dr. MAURICIO LIBERATO RODRÍGUEZ, le practicaron una serie de preguntas, las cuales fueron absueltas por el guardador, conforme quedó registrado en el audio.

Seguidamente, se dejó constancia que de las cuentas presentadas se dará traslado a las partes mediante auto, para que dentro del mismo, presenten las objeciones si a bien lo tienen.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/92862292-8d8e-47de-a17f-51174e411a2e?vcpubtoken=f114fd77-7354-4548-80a0-066fb2e00996>

O en su defecto:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/92862292-8d8e-47de-a17f-51174e411a2e?authToken=d7063189-8df2-4c97-96f7-e30443ff158e>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e399bbafad3eda9a996bf6bdb763a10d16e521696ea5de07a3dc6b7b08a
d5f4**

Documento generado en 01/07/2021 11:53:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>